

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ  
ARANDUPY  
Sámbyhyĥa  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

■ TETĀ REKUĀI  
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 223/2018

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO DENOMINADO ENCUENTRO INTERNACIONAL "ORGANISMOS MUSEOLÓGICOS HIPERCONECTADOS: MUSEOLOGÍA, EDUCACIÓN Y ACCIÓN CULTURAL".**

Asunción, 01 de noviembre de 2018

**VISTO:** La nota del señor Jorge Rafael Gross Brown Costa, por la cual solicita se declare de Interés Cultural el proyecto denominado **ENCUENTRO INTERNACIONAL "ORGANISMOS MUSEOLÓGICOS HIPERCONECTADOS: MUSEOLOGÍA, EDUCACIÓN Y ACCIÓN CULTURAL"**

**CONSIDERANDO:** Que, el proyecto tiene como objetivo proponer un espacio de conexión, educación e intercambio para los museos de América Latina y el Caribe, contribuyendo principalmente al desarrollo y profesionalización del ámbito museológico paraguayo.

Que, el artículo 1 de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura, establece los fundamentos que determinan los deberes del Estado en materia de asuntos culturales y en tal sentido su inciso "e" señala que corresponde al Estado el fomento de la producción, la transmisión y la difusión de la cultura, así como el de la igualdad de oportunidades para todas las personas en la participación de sus beneficios.

Que, la Secretaría Nacional de Cultura es la institución con atribución para emitir la "Declaración de Interés Cultural" de actos, eventos o proyectos que se ajusten a los requerimientos que la misma ha establecido para el efecto en la respectiva reglamentación aprobada mediante Resolución SNC N° 309/2018.

Que, la Dirección General de Patrimonio Cultural recomienda la declaración solicitada y así lo ha manifestado por Nota DGPC N° 065/2018 de fecha 25 de octubre del corriente año.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura se ha expedido favorablemente a lo solicitado, por Dictamen DGAJ N° 36/2018, de fecha 31 de octubre de 2018, por entender que la misma se ajusta a derecho.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
RESUELVE:**

- Artículo 1°.-** Declarar de Interés Cultural el proyecto denominado **ENCUENTRO INTERNACIONAL "ORGANISMOS MUSEOLÓGICOS HIPERCONECTADOS: MUSEOLOGÍA, EDUCACIÓN Y ACCIÓN CULTURAL"**.
- Artículo 2°.-** Expedir tres (3) copias autenticadas de la presente Resolución a los interesados bajo recibo en Secretaría General.
- Artículo 3°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Juan A. Domínguez  
Secretario General



TETĀ  
ARANDUPY  
SÁMBYHYĤA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA



Rubén Caldeveira

Ministro – Secretario Ejecutivo

Juan A. Domínguez  
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL